

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **000324** DE 2022

( **08 JUL 2022** )

“Por la cual se termina una designación y se dispone otra en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 1-003 del 01 de marzo de 2008, la Fuerza Aérea Colombiana dispuso, entre otros, el traslado a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del entonces Aerotécnico IVÁN CAMILO PEÑA CORREA., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.476.

Que mediante Resolución No. 000205 del 04 de abril de 2012, el entonces Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar designó en provisionalidad al Técnico Cuarto IVÁN CAMILO PEÑA CORREA, en el empleo de Secretario del Juzgado 121 de Instrucción Penal Militar, con sede en Bogotá D.C., del cual tomó posesión según acta No. 009 del 20 de abril de 2012.

Que el artículo 34 del Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, establece: “(...) *A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, cuando un texto normativo haga referencia a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional o a la Justicia Penal Militar, debe entenderse hecha a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial o a la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las funciones y competencias asignadas a ésta en el presente decreto, en la Ley 1407 de 2010 y en la Ley 1765 de 2015 (...)*”.

Que actualmente el Técnico Segundo IVÁN CAMILO PEÑA CORREA, desempeña el cargo de AUXILIAR JUDICIAL DEL FISCAL GENERAL PENAL MILITAR POLICIAL, al cual fue incorporado de conformidad con lo establecido el Decreto No. 314 del 26 de marzo de 2021 y, tomó posesión según acta No. 480-2021 del 14 de abril de 2021.

Que de acuerdo con certificación del 07 de julio de 2022, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Técnico Segundo IVÁN CAMILO PEÑA CORREA, cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, establecidos en la Resolución No. 000084 del 27 de junio de 2021, “*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial*”.

Que por necesidades del servicio se requiere terminar la designación del Técnico Segundo IVÁN CAMILO PEÑA CORREA, en el cargo de Auxiliar Judicial del Fiscal General Penal Militar Policial, y designar al mencionado suboficial en el empleo de AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la designación del Técnico Segundo **IVÁN CAMILO PEÑA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.476, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL DEL FISCAL GENERAL PENAL MILITAR POLICIAL**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

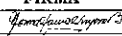
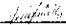
**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR**, con carácter provisional, al Técnico Segundo **IVÁN CAMILO PEÑA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.476, en el empleo de **AUXILIAR JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 JUL 2022**

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General		
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		07/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			